



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2407**/2014

ARICA, 17 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y Memorandum N°134, de fecha 4 de Febrero 2014, de Administración Municipal, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **TEODORO MARCA MAMANI**, por concepto de Animador del Circuito, realizado los días 14, 15 y 16 de Febrero del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**, de fecha 10 de Febrero del 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR PP, Asesoría Jurídica y Administración Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

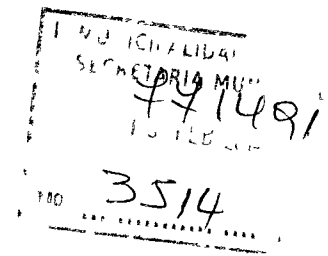


DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/cop -



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
TEODORO MARCA MAMANI**

En Arica, a 10 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R U T N° 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **TEODORO MARCA MAMANI**, chileno, R U T N° 8 648 260-6, con domicilio en Avda Loa N° 2685, Población Cabo Aroca, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorandum N° 134, de la Administración Municipal, de 4 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a don **TEODORO MARCA MAMANI**, por servicios de Animador del Circuito de la "XIII Versión del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse los días 14, 15 y 16 del presente mes
- SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300 000 - impuesto incluido
- TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas
- CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas
- QUINTO Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I Municipalidad de Arica

TEODORO MARCA MAMANI
R.U.T. N° 8.648.260-6

SUC/FNJ/ATF/CAC/TFch

